

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

**8689** *Resolución de 13 de mayo de 2009, del Departamento de Justicia, por la que se modifica la de 7 de abril de 2009, por la que se publica la relación de plazas correspondientes al ámbito de Cataluña que se ofrecen a los aspirantes aprobados en la pruebas selectivas para el ingreso al Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por la Orden JUS/2976/2006, de 15 de septiembre.*

Dada la necesidad de modificar la Resolución de 7 de abril de 2009, por la se publica la relación de plazas correspondientes al ámbito de Catalunya que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para el ingreso al cuerpo de gestión procesal y administrativa de la Administración de justicia, turno libre convocadas por la Orden JUS/2976/2006, de 15 de septiembre, publicada en el DOGC núm. 5366, de 24. de abril de 2009, y en el BOE núm. 100, de 24.de abril de.2009, según establece el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, resuelvo:

Primero.–Modificar el anexo 1 de la Resolución señalada en el sentido de suprimir la plaza siguiente dado que no está vacante:

Órgano: Juzgado de Paz. Localidad: Barcelona. Provincia: Barcelona. Núm. de vacantes: 1.

Segundo.–Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa las personas interesadas pueden interponer los recursos que establece el punto 9 de la Resolución 7 de abril de 2009.

Barcelona, 13 de mayo de 2009.–La Consejera de Justicia, Montserrat Tura i Camafreita.